

**I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y
HOMBRES DE MAIRENA DEL ALCOR 2015-
2019**

**MAIRENA DEL ALCOR
MARZO 2015**

ÍNDICE

1. SALUDA ALCALDE
2. SALUDA CONCEJALA- DELEGADA
3. ORGANIGRAMA ACTUAL DE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD
4. I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE MAIRENA DEL ALCOR 2015- 2019

INTRODUCCIÓN

PRINCIPIOS BÁSICOS DEL PLAN

OBJETIVOS GENERALES

ÁREAS TEMÁTICAS DE TRABAJO

- I. ÁREA DE POLÍTICA MUNICIPAL Y PRINCIPIO DE IGUALDAD
- II. ÁREA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
- III. ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, OCIO Y DEPORTES
- IV. ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO
- V. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y SOLIDARIDAD
- VI. ÁREA DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
- VII. ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

COORDINACIÓN Y ORGANISMOS IMPLICADOS

La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho fundamental consagrado en la Constitución y el Gobierno local de Mairena del Alcor, como administración más cercana a la ciudadanía, debe trabajar en medidas efectivas por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, pues son las políticas públicas las que deben incidir en erradicar la situación de desigualdad e indefensión en las que se encuentran las mujeres.

El I Plan Municipal de Igualdad avanza medidas por la conciliación y la igualdad real en el ámbito laboral, especialmente. Se trata de que hombres y mujeres puedan decidir libremente como organizar su tiempo y compatibilizar los distintos ámbitos de su vida. Es necesario vincular a ambos progenitores en el cuidado de los hijos, para que la maternidad no suponga un lastre en la carrera profesional de la mujer. Ninguna mujer debe tener que elegir entre ser madre y mantener su empleo.

A su vez, este Plan debe nacer del diálogo y el consenso de todas las fuerzas políticas y sociales de nuestro pueblo, así como la colaboración entre las distintas Administraciones públicas, con el fin de poner en marcha todos los mecanismos que permitan el logro de la igualdad plena y real entre hombres y mujeres. Porque compartida es la obligación de hacer entre todos una sociedad más social, más desarrollada y más igualitaria. Y es que la lucha por la igualdad no sólo atañe a las mujeres, sino a la sociedad en su conjunto.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone, en el artículo 10.2, que “la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la democracia paritaria y la plena incorporación de aquella en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, política o social”.

Se han producido avances en la igualdad legal, pero no en la igualdad real. La tasa de actividad femenina es todavía 12,1 puntos inferior a la masculina y el salario de las mujeres es un 23,9% más bajo. Es pertinente por tanto exigir a su vez de las Administraciones competentes la puesta en marcha y al desarrollo de las medidas destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo con especial incidencia en aspectos relacionados con la estabilidad, la calidad y la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres, así como para la consecución de una verdadera conciliación del ámbito laboral y familiar.

La erradicación de la violencia de género es determinante para caminar hacia la igualdad real entre hombre y mujeres. Uno de los principales objetivos del Gobierno local de Mairena del Alcor ha de ser la lucha contra esta lacra que aún persiste en el siglo XXI desde la unidad social y política. En ese sentido, nuestro Ayuntamiento se ha unido al Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (Viogen), una aplicación informática puesta en marcha desde el Ministerio del Interior para prevenir los casos de violencia de género, que permitirá a las maireneras tener una mayor protección integral ante casos de violencia machista.

Asumamos el reto de trabajar de un modo efectivo por una verdadera igualdad entre hombres y mujeres. Es la mejor herencia, la de una sociedad más justa, que podremos dejar a la generación venidera.

D. Ricardo A. Sánchez Ántunez
Alcalde de Mairena del Alcor

Desde la Delegación de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor, y en mi nombre propio, María Antúnez González como Delegada de Igualdad y Bienestar Social en este 2016, tan importante para el Centro de Información a la Mujer ya que cumple ejerciendo su labor 25 años, le damos la bienvenida a la lectura de este I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades que pretende ser una herramienta de trabajo común a todas las Delegaciones de este Ayuntamiento.

Es precisamente en el contexto de la Semana Cultural de la Mujer 2016, cuando se ha puesto en marcha la edición de este documento con suficientes ejemplares como para que esté presente en todas las Delegaciones que forman parte del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor y en cada una de las mesas de trabajo del mismo.

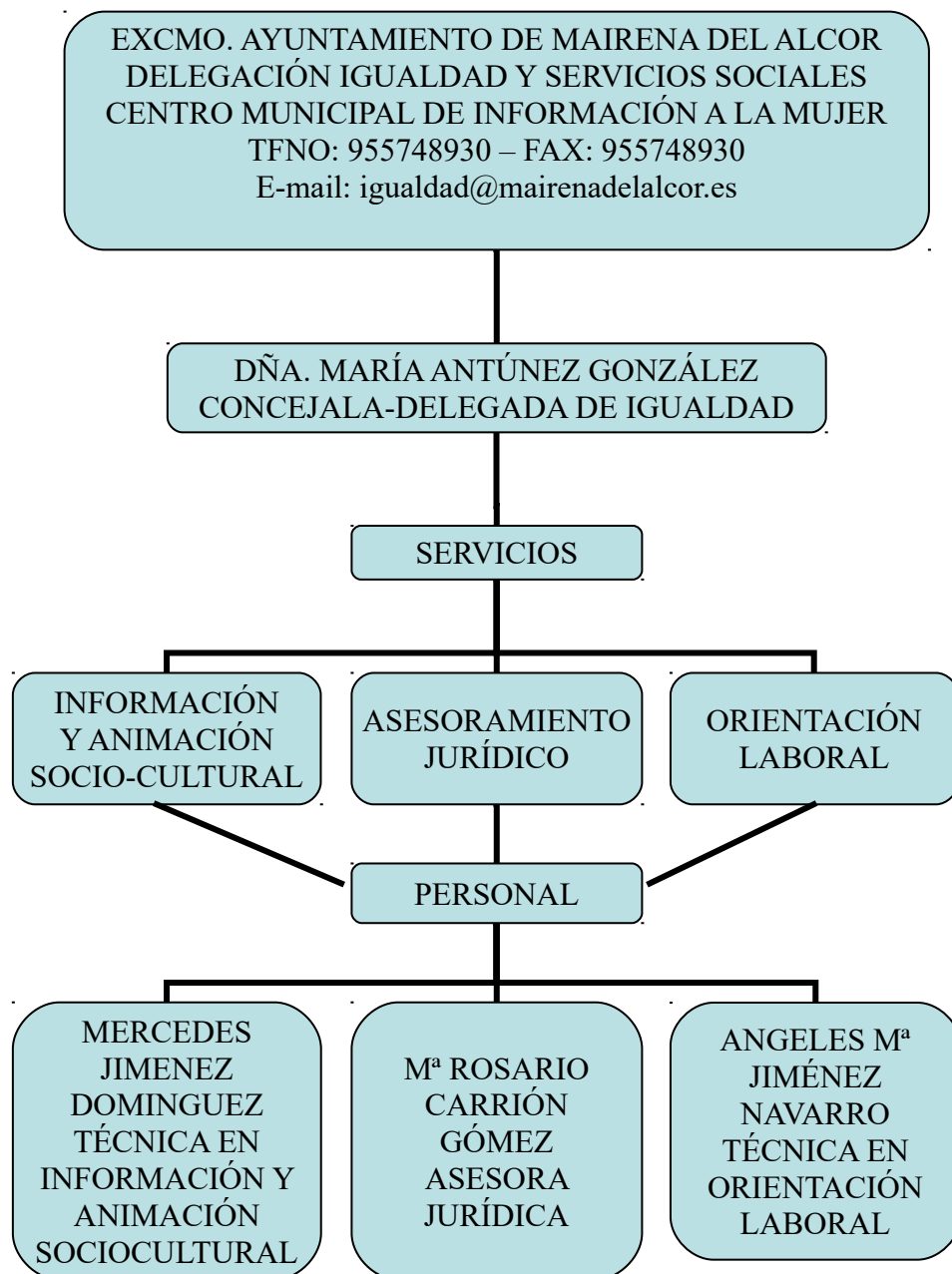
Con este esfuerzo conseguiremos que el trabajo de este Ayuntamiento se realice desde una perspectiva de género, ya que eso es lo que hace este I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades; nos ayuda a visibilizar una realidad no sesgada, real, corrigiendo las desviaciones derivadas de una sociedad no igualitaria por razón de género y consiguiendo, a su vez, una sociedad impregnada de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Esperando que esta herramienta necesaria para conseguir la Igualdad real entre mujeres y hombres se convierta en indispensable en todas las áreas de trabajo de este Ayuntamiento, Delegaciones, etc.; me despido poniendo a vuestra disposición el trabajo de la Delegación de Igualdad al completo, que no es otro que el de velar por la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de nuestra localidad.

Bienestar Social

Dña. María Antúnez González
Delegada de Igualdad y

**ORGANIGRAMA ACTUAL DE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD
Y SERVICIOS SOCIALES**



I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE MAIRENA DEL ALCOR 2015- 2019

Introducción

A lo largo de nuestra Historia, las mujeres y los hombres hemos construido nuestra realidad a partir de normas culturales basadas en el predominio de los hombres sobre las mujeres, predominio de valores, de jerarquías, de significantes. Esta construcción se ha basado en el “modelo patriarcal”, que ha ido atribuyendo espacios de actuación diferentes en función del sexo de las personas, de modo que los hombres han intervenido y se han manifestado en los espacios públicos, de actuaciones colectivas, de decisiones políticas, de visibilidad, de prestigio; y las mujeres han sido relegadas a los espacios domésticos, del cuidado de la familia, de los afectos, de la invisibilidad, de la falta de reconocimiento. Así, quedaron asignados socialmente papeles diferentes a mujeres y hombres, que atribuyen competencias desiguales a ambos, y han negado derechos públicos a las mujeres. Todo esto conlleva a que, en la actualidad, aunque se haya avanzado mucho, las posiciones de partida de hombres y mujeres sean desiguales.

La situación actual obliga a los poderes públicos a adoptar medidas dirigidas a tratar de manera más favorable a las mujeres, que todavía soportan diferentes tipos de discriminación. De esta manera se acuña el principio de Igualdad de Oportunidades. Con este principio se garantiza que mujeres y hombres puedan participar en las esferas económica, política, de participación social, de toma de decisiones, etc...; y actividades educativas, de formación, de empleo, etc..., sobre bases de Igualdad de Oportunidades. El ámbito municipal presenta ventajas importantes para establecer medidas de Igualdad. La principal de ellas es que es la institución más cercana a los ciudadanos y ciudadanas. Es por eso que constituye un espacio óptimo para conocer las necesidades y recursos de la población y, a partir de ese conocimiento, elaborar políticas de Igualdad efectivas. Además, es en el ámbito municipal donde con más facilidad puede recabarse la participación y colaboración de la ciudadanía y de las entidades sociales en el diseño de las medidas, así como su puesta en práctica y su evaluación.

Por todo ello, la Delegación de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor tiene entre sus objetivos la redacción y aprobación de este Primer Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres de nuestra localidad, en el que queremos contar con la implicación de todas las Áreas Municipales, así como con la participación de todos los grupos políticos que configuran el Ayuntamiento, conjuntamente a Asociaciones y Entidades Municipales.

Principios Básicos del Plan

Los principios inspiradores del Primer Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades son:

1. Una cuestión de justicia social: las instituciones tienen que intervenir para evitar las interferencias sociales que dificultan la libertad, integridad y dignidad de las mujeres a nivel social, e impiden el avance de las mujeres.
2. Contribuye a un desarrollo democrático de la sociedad: la ausencia o infra-representación de las mujeres en los centros de decisión política es un déficit democrático
3. Es un criterio de eficacia económica para la sociedad: la participación de hombres y mujeres de igual forma en los recursos económicos y en la riqueza de los territorios es una cuestión de eficacia económica.
4. Es una cuestión de complementariedad: este Plan Municipal cubrirá los espacios no directamente atendidos por las actuaciones de otras Administraciones.
5. De participación: las políticas de Igualdad deben ser objeto de consensos lo más amplios posibles, tanto en los ámbitos políticos como de los diferentes sectores sociales implicados, bien sean del movimiento asociativo, vecinal, universitario, empresarial, etc..
6. De coordinación: con la aprobación del Plan, se coordinarán todas las actuaciones municipales en el sector de la Igualdad, materializando dicho principio en el modelo organizativo que para este Primer Plan se establece en el apartado destinado al organigrama

Objetivos Generales

El I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades consta de siete Objetivos Generales, que se corresponden con los siete grandes campos donde se ha considerado más oportuno intervenir de una manera especial a lo largo de los próximos cuatro años. Estos objetivos son:

1. ADECUACIÓN, IMPULSO E INCORPORACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES.
2. AUMENTAR LOS NIVELES DE PARTICIPACIÓN PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PROMOVRIENDO CAMBIOS EN LAS ACTITUDES SOCIALES NO IGUALITARIAS.
3. IMPULSAR Y COORDINAR POLÍTICAS EDUCATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE OCIO CON OTRAS ADMINISTRACIONES, ACORDES A LA EDUCACIÓN EN VALORES COMO MOTOR DEL PROCESO DE CAMBIO SOCIAL QUE PRETENDEMOS CONSEGUIR.
4. INCREMENTAR LA FORMACIÓN Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES, ELIMINANDO LAS DESIGUALDADES Y DISCRIMINACIONES EXISTENTES EN EL MERCADO DE TRABAJO POR RAZÓN DE SEXO.
5. CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y SOLIDARIDAD DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES EN TODAS LAS ETAPAS DE LA VIDA.
6. AVANZAR EN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y HACIA SU ENTORNO FAMILIAR EN CUALQUIER ASPECTO DE SU VIDA PÚBLICA Y PRIVADA.
7. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA POBLACIÓN DE MAIRENA DEL ALCOR EN LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA FAVORABLE A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y AL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Áreas Temáticas

Los objetivos generales, que se llevarán a cabo por medio de actuaciones, están enmarcados en siete Áreas Temáticas de Trabajo.

- I. **ÁREA DE POLÍTICA MUNICIPAL Y PRINCIPIO DE IGUALDAD**
- II. **ÁREA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**
- III. **ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, OCIO Y DEPORTES**
- IV. **ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO**
- V. **ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y SOLIDARIDAD**
- VI. **ÁREA DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**
- VII. **ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

“La mujer nace libre y debe permanecer igual al hombre en derechos (...) la ley debe ser la expresión de la voluntad general; todas las Ciudadanas y Ciudadanos deben contribuir, personalmente, o por medio de sus representantes, a su formación.”

Olimpia de Gouges. Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana.1791

I. ÁREA DE POLÍTICA MUNICIPAL Y PRINCIPIO DE IGUALDAD

Introducción

La contribución de la Democracia en materia de legislación en relación a la lucha contra la discriminación laboral por razón de sexo, ha sido fundamental para las mujeres. No obstante, las restricciones del principio de Igualdad en los distintos ámbitos empresariales públicos y privados, han convertido la legislación de derecho en un incumplimiento significativo de los hechos.

Desde la Delegación de Igualdad se trabajará en la línea de inscribir la demanda y el principio jurídico de Igualdad de los sexos para la mejora de la calidad de vida y del trabajo.

Así mismo trabajaremos en la línea de promover la investigación y la difusión de propuestas de cambio en los usos del lenguaje como elemento clave en los procesos educativos y de comunicación y en especial en la modificación del diseño de aquellos documentos que se usan en el Ayuntamiento en términos que verdaderamente representen a mujeres y hombres.

Objetivo General

ADECUACIÓN, IMPULSO E INCORPORACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES

Objetivos específicos

1. Impulsar las Políticas de Igualdad en el Ayuntamiento de Mairena del Alcor
2. Erradicar el lenguaje sexista en las publicaciones municipales en el diseño de impresos y documentos institucionales
3. Promover la formación del personal en políticas de Igualdad
4. Velar por la no- discriminación en razón de sexo en el ámbito municipal

Actuaciones

1. Realizar una campaña de información sobre este I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades.
2. Investigar las condiciones de trabajo de las mujeres en el Ayuntamiento de Mairena del Alcor para conocer los aspectos específicos de las posibles discriminaciones laborales por razón de sexo.
3. Elaborar y/o distribuir una Guía de Recomendaciones para evitar el uso del lenguaje sexista entre las áreas municipales del Ayuntamiento de Mairena del Alcor y la población en general, aprobando su pleno cumplimiento a través del organismo municipal correspondiente.
4. Promover la realización de formación en el Enfoque Integrado de Género (Mainstreaming de Género) en cada una de las áreas de intervención municipal, dirigida al personal técnico y político.
5. Incorporar en las bases de convocatorias de subvenciones municipales y procesos selectivos como oposiciones y bolsa de empleo municipales la Perspectiva de Género como criterio de valoración en las propuestas de acción y candidatas/os presentadas/os.
6. Colaborar con otros Organismos de la Administración Local, Provincial, Autonómica y Estatal para lograr los objetivos establecidos en este I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

II. ÁREA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Introducción

En la población, las mujeres son dinamizadoras fundamentales de las relaciones sociales, culturales, económicas y ambientales que se generan. La concienciación y potenciación de este papel activo provocará una mayor participación de las mujeres en la vida política, en los órganos de decisión, en los espacios de coordinación, tendente a una Igualdad más efectiva y real.

El desarrollo social dependerá del nuevo protagonismo de las mujeres, de su lugar en la sociedad y de su capacidad de autonomía.

Es necesario el acercamiento de la información y los recursos sociales a las mujeres, no sólo como canalizadoras de demandas sociales genéricas, sino como colectivo específico, con la urgencia de la aplicación de una perspectiva diferente: la perspectiva de género.

Pero no sólo debe ser mejorado el acceso a la información, ha de potenciarse la optimización de los recursos personales y materiales de la población, que son indispensables para la mejora del bienestar de las mujeres en particular y de toda la población en general.

Por todo ello es preciso impulsar y fortalecer todas las vías de participación, propiciando lugares de encuentro en los que llevar a cabo actividades culturales y de formación a la vez que se posibilite la comunicación y el intercambio de experiencias y actúen como agentes dinamizadoras de las políticas de Igualdad en el Municipio.

Objetivo General

AUMENTAR LOS NIVELES DE PARTICIPACIÓN PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PROMOVRIENDO CAMBIOS EN LAS ACTITUDES SOCIALES NO IGUALITARIAS

Objetivos Específicos

1. Sensibilizar a la sociedad mairenera sobre la corresponsabilidad de mujeres y hombres en la vida laboral, familiar y personal.
2. Identificar y analizar desde la perspectiva de género, los proyectos, valores y problemas de la población.
3. Considerar las diferentes realidades y necesidades de mujeres y hombres en colectivos minoritarios, potenciando el carácter solidario y tolerante en nuestra localidad.

4. Desarrollar actuaciones de promoción y formación que faciliten el asociacionismo de mujeres con carácter participativo y reivindicativo.
5. Concienciar al tejido asociativo local de la necesidad e importancia de aplicar el principio de Igualdad de Oportunidades entre sus fines.

Actuaciones

1. Desarrollar actuaciones de sensibilización dirigidas a la población en general y a los hombres en particular, en torno a la corresponsabilidad, como requisito fundamental para la consecución de un pacto de género.
2. Realizar estudios sobre actitudes discriminatorias hacia la mujer en la población de Mairena del Alcor.
3. Incorporar en las actividades de información y difusión, organizadas desde el Ayuntamiento de Mairena del Alcor, imágenes y/o contenidos que reflejen la multiculturalidad, así como los diferentes modelos de familias y parejas.
4. Potenciar el asociacionismo de mujeres, facilitando la cesión de espacios, impulsando formación a sus asociadas y generando recursos financieros a través de convocatorias públicas anuales de subvenciones.
5. Realizar actuaciones de sensibilización sobre la importancia de incorporar entre los fines de las nuevas asociaciones locales y de las ya existentes la promoción de las condiciones para la igualdad entre ambos sexos.

III. ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, OCIO Y DEPORTES

Introducción

La cultura es un fenómeno multidimensional y actualmente en revisión. Durante mucho tiempo se ha identificado con formas específicas y concretas. La potenciación de una perspectiva de género para la cultura permitirá dar un valor más real y justo a las producciones culturales de las mujeres, rompiendo moldes tradicionales y desiguales.

La valorización de las actividades socioculturales, artísticas, deportivas, asociativas, lúdicas,..., que mujeres y colectivos de mujeres vienen desarrollando pondrán de manifiesto la importancia de éstas en el conjunto de la historia y la vida de la población.

Igualmente, es indispensable borrar formas de sexismo, aún existentes, que garanticen el acceso igualitario a las artes, el deporte, la educación y todas aquellas actividades que desarrollen la promoción cultural de la mujer.

Para ello se abordará una mayor profundización en el conocimiento de las mujeres del municipio en general, de colectivos de mujeres pertenecientes a minorías étnicas, sexuales, sociales o de cualquier otra circunstancia personal que sea motivo de discriminación; del movimiento asociativo de mujeres, de equipos profesionales de mujeres, así como de personalidades femeninas de relevancia en la historia de la población, a fin de incidir en su importancia y vigencia en la vida actual.

Objetivo General

IMPULSAR Y COORDINAR POLÍTICAS EDUCATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE OCIO CON OTRAS ADMINISTRACIONES, ACORDES A LA EDUCACIÓN EN VALORES COMO MOTOR DEL PROCESO DE CAMBIO SOCIAL QUE PRETENDEMOS CONSEGUIR

Objetivos Específicos

1. Promover la plena incorporación de mujeres y hombres al sistema educativo y a sus diferentes opciones educativas eliminando los rasgos sexistas.
2. Fomentar e impulsar programas y proyectos de coeducación, así como desarrollar la investigación y el conocimiento sobre las mujeres.
3. Impulsar y divulgar la creación cultural y artística desde una perspectiva de género visibilizando ambos sexos.
4. Contribuir a la eliminación de estereotipos sexistas en las actividades educativas, culturales y lúdicas.
5. Fomentar la participación equilibrada en las prácticas deportivas entendiéndolas como una alternativa saludable, no sexista y no violenta.

Actuaciones

1. Organizar actividades sobre coeducación dirigidas, principalmente, a las familias con hijas/os en los centros educativos de Mairena del Alcor, a través de AMPAS y otros grupos de madres y padres.
2. Realizar acciones que contribuyan a visibilizar la incorporación de mujeres y hombres a estudios y profesiones donde se encuentran subrepresentadas/os.
3. Colaborar con el profesorado de los centros de educación de personas adultas y otras formaciones como talleres de empleo y casas de oficios para poner en marcha grupos de encuentro y reflexión, incorporando en los contenidos que se trabajan la perspectiva de género.

4. Difundir y posibilitar la utilización de la bibliografía disponible en el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (C.M.I.M., Servicios Sociales, Biblioteca Municipal, etc.) sobre coeducación a la comunidad educativa de nuestra localidad.
5. Apoyar iniciativas culturales y artísticas, de ambos sexos, que incorporen la perspectiva de género, promoviendo su divulgación.
6. Promocionar mujeres célebres en la cultura, ciencia, educación,... invisibilizadas a lo largo de la Historia a través de exposiciones, rotulaciones de calles y plazas de la localidad con sus nombres, divulgaciones de sus bibliografías, etc.
7. Desarrollar las campañas de sensibilización a la población que desde el I.A.M. recomiendan a los Centros Municipales a lo largo de todo el año, dirigidas a toda la población en general a través de la participación y coordinación de la comunidad educativa, el tejido asociativo y las áreas municipales del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
8. Integrar la educación en valores igualitarios en las actuaciones municipales dirigidas a menores, juventud y mayores.
9. Incluir módulos formativos sobre igualdad de oportunidades a las/os monitoras/es que desarrollan su actividad dentro de la programación municipal.
10. Realizar una amplia oferta deportiva en la que se incluyan diversas opciones y horarios, tanto de mañana como de tarde, para favorecer el acceso de la mujer a la práctica deportiva.
11. Impulsar el ejercicio físico entre las mujeres de todas las edades como beneficio para la salud.
12. Desarrollar campañas de sensibilización para animar a las mujeres a la práctica deportiva, facilitando espacios y recursos.

IV. ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

Introducción

Las mujeres son más de la mitad de la población, y a pesar de su importante incorporación al mundo laboral de los últimos años, la tasa de actividad de las mujeres en Mairena del Alcor se sitúa por debajo de la de los hombres. Pero además de esta gran diferencia se añade que la tasa de paro es más alta para las mujeres que para los hombres.

No cabe duda de que en esta situación tiene incidencia muy directa la formación, pero también es cierto que para colectivos de igual nivel educativo las tasas de paro femenino duplican las masculinas, y como ejemplo cabe resaltar que para el colectivo de personas universitarias el paro es el doble. Lo que quiere decir que existen otros “factores de género” que dificultan el acceso de las mujeres al trabajo remunerado.

Las acciones de información, divulgación y sensibilización, así como el asesoramiento empresarial, unidas a una buena formación gerencial y ayudas económicas para cubrir gastos en los inicios de la actividad empresarial, son las medidas que podrán ayudar a erradicar los desequilibrios que se siguen produciendo en función del género en muchos ámbitos de la vida.

Otro de los desafíos que hemos de afrontar es el de la resocialización de las tareas, y el cambio no sólo ha de producirse en el ámbito privado si no que ha de ser una prioridad política a desarrollar desde el reforzamiento de las políticas de bienestar.

Objetivo General

INCREMENTAR LA FORMACIÓN Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES, ELIMINANDO LAS DESIGUALDADES Y DISCRIMINACIONES EXISTENTES EN EL MERCADO DE TRABAJO POR RAZÓN DE SEXO.

Objetivos Específicos

1. Elevar el nivel formativo de las mujeres en el campo laboral.
2. Generar programas y proyectos de información, formación y orientación laboral que favorezcan el acceso de las mujeres al mercado laboral.
3. Corregir las situaciones de discriminación laboral de las mujeres en el mundo empresarial mairenero.
4. Potenciar y desarrollar programas europeos de inserción laboral destinados a mujeres.

5. Apoyar e impulsar la puesta en marcha de iniciativas empresariales impulsadas por mujeres.

Actuaciones

1. Realizar la planificación de la oferta formativa local teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres, adaptando horarios, lugares, espacios y adaptando las acciones formativas a las posibilidades reales de empleo en el municipio.
2. Continuar implantando la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los cursos de formación, sobre todo en aquellos que tradicionalmente están ligados a un solo sexo.
3. Motivar a las mujeres para su participación en acciones formativas sobre Animación a las Nuevas Tecnologías.
4. Diseñar acciones formativas para la adquisición de aspectos transversales de mejora de la ocupabilidad: carné de conducir, español para inmigrantes, habilidades sociales, nuevas tecnologías de la información y comunicación, etc.
5. Introducir nuevos métodos de formación que favorezcan el acceso de las mujeres a los procesos formativos: formación virtual, a distancia, en el puesto de trabajo, etc.
6. Continuar ofreciendo desde el Centro Municipal de Información a la Mujer un servicio de orientación laboral, cercano y flexible, que permita a las mujeres construir y desarrollar su propio itinerario de inserción laboral a través de un acompañamiento personalizado, respondiendo a demandas puntuales de información, orientación y asesoramiento sobre el empleo.
7. Organizar sesiones grupales de Autoconocimiento, Orientación laboral, Técnicas de búsqueda de empleo y Autoempleo para facilitar la inserción laboral de las mujeres participantes.
8. Establecer mecanismos de coordinación y comunicación entre servicios, áreas municipales y/o entidades especialmente cuando se trata de derivaciones y/o cuando se trabaja con colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.
9. Establecer e incentivar convenios de prácticas en empresas, que faciliten la incorporación de las mujeres al mercado laboral sobre todo en aquellas ocupaciones en las que se encuentran infrarrepresentadas.
10. Realizar un estudio de ámbito local sobre la población activa femenina por sectores económicos, ramas de actividad y categorías profesionales para corregir las situaciones de discriminación laboral de las mujeres en el mundo empresarial mairrenero.

V. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y SOLIDARIDAD

Introducción

El desarrollo de una política local de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres, no puede entenderse si ésta no se inscribe en el desarrollo de una política de Bienestar Social como objetivo básico de la actuación de la Administración Pública.

En efecto el mayor grado de desarrollo económico, social y cultural trae consigo una transformación considerable de las necesidades de las mujeres y hombres, generándose nuevas demandas y expectativas que no responden sólo a carencias elementales, según una concepción restrictiva del concepto de Bienestar y que trasciende a un universo más amplio y global de “calidad de vida”.

Es en este sentido como entendemos la Política de Bienestar de hombres y mujeres, posibilitando la superación de la tradicional “menestereosidad personal, social y específica” de estas últimas. Integrando aspectos relacionados con la cultura, la participación, la educación y abarcando aspectos fundamentales en la mujer, como los relativos a la realización personal, la autoestima, el conocimiento de su sexualidad, el disfrute de un entorno más saludable y en definitiva el reconocimiento social de la polivalencia del papel y la función de las mujeres en nuestra sociedad.

Objetivo General

AUMENTAR EL NIVEL DE CALIDAD DE VIDA DE MUJERES Y HOMBRES, INTEGRANDO ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CULTURA, LA PARTICIPACIÓN, EDUCACIÓN, LA REALIZACIÓN PERSONAL, LA AUTOESTIMA, EL CONOCIMIENTO DE LA SEXUALIDAD, Y EL DISFRUTE DE UN ENTORNO MÁS SALUDABLE.

Objetivos Específicos

1. Potenciar la participación de las mujeres en la elaboración y ejecución de programas sociales, fomentando proyectos compactos de intervención psico-social dirigidos a mujeres en especiales dificultades.
2. Potenciar una mayor disponibilidad de las mujeres en su vida laboral, personal y social.
3. Generar proyectos de prevención y atención a mujeres ante problemas relacionados con drogas, sida, menopausia, cáncer de mama y cuello uterino y embarazos en adolescentes.

4. Potenciar el conocimiento de la sexualidad de las mujeres como medio de prevención y salud, así como la ruptura de roles, estereotipos, y falsos mitos añadidos a la misma, promoviendo asimismo una decisión más responsable en el disfrute y vivencia de la sexualidad.

Actuaciones

1. Propiciar la representación de mujeres en programas y proyectos sociales a través de un convenio de colaboración con los servicios sociales comunitarios y, concretamente, en materia de atención específica a mujeres con graves dificultades psico- sociales.
2. Impulsar y apoyar las iniciativas de creación de comedores escolares y guarderías infantiles con amplitud de horarios.
3. Realizar programas y campañas de interés para mujeres jóvenes (anorexia/bulimia y prevención de embarazos en adolescentes) y en la edad adulta en sus distintas etapas (métodos anticonceptivos y planificación familiar, detección precoz del cáncer de mama y cuello de útero, menopausia y prevención de osteoporosis)
4. Realizar programas informativos para la vivencia de una sexualidad “sin miedos” así como talleres de sexualidad y afectividad en centros cívicos, asociaciones de mujeres, etc. para potenciar una sexualidad sana, placentera y sin riesgos.

VI. ÁREA DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Introducción

En los últimos años el tema de la violencia de género y doméstica no ha perdido actualidad, debido entre otras cuestiones, a que hemos asistido a una sucesión de asesinatos de mujeres a manos de sus maridos o compañeros. Ante esta grave situación, la sociedad en su conjunto ha expresado su repulsa e indignación.

La violencia contra las mujeres no es un problema individual o privado, sino fundamentalmente social, y es preciso que la sociedad y las instituciones intervengan. Tampoco es un problema puntual y actual, sino una manifestación derivada de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres. La violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, que todos y todas perseguimos, y viola y menoscaba el disfrute de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, es en definitiva un atentado contra la integridad física y psicológica de las mujeres, e incumbe a las instituciones tomar medidas al respecto.

Por estudios realizados recientemente sabemos que la consideración de este grave problema como “problema privado” ha favorecido el mantenimiento y extensión de dicho problema y ha propiciado la indefensión y el aislamiento de las víctimas.

Ante la gravedad del problema en su globalidad, se hace necesario mantener e intensificar las medidas llevadas a cabo por la Administración andaluza, al mismo tiempo que se han de crear recursos y medidas nuevas que permitan el tratamiento integral del problema y de todos los intervinientes en el mismo.

La Delegación de Igualdad establece en este Plan un programa de actuaciones en nuestra localidad que complementa lo que realizan otras instituciones e incluye la información, la sensibilización, la atención a las víctimas, la prevención y la investigación.

Objetivo General

AVANZAR EN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y/O SU ENTORNO FAMILIAR, EN CUALQUIER ASPECTO DE SU VIDA PÚBLICA Y/O PRIVADA.

Objetivos Específicos

1. Promover el desarrollo de medidas de sensibilización, detección y prevención de la violencia de género.
2. Continuar con la formación especializada de profesionales y colectivos que intervienen en situaciones de maltrato familiar y agresiones sexuales hacia las mujeres.
3. Mejorar las medidas de atención social a mujeres víctimas de violencia de género.
4. Proporcionar los servicios de atención y recursos de acogida a mujeres víctimas de la violencia familiar y agresiones sexuales.

Actuaciones

1. Realizar campañas de prevención de la violencia.
2. Elaborar folletos informativos con contenidos referentes a delitos contra la mujer y protocolos de autodefensa para su difusión en la movida juvenil.

3. Continuar con actividades de formación sobre la violencia de género dirigida a profesionales que intervienen en la atención, asesoramiento jurídico, intervención y tratamiento en esta materia (policía local, guardia civil, centro de la mujer, juzgados, servicios sociales, I.E.S y centro de salud)
4. Continuar con la comisión local de seguimiento del procedimiento de coordinación para la atención a las mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales.
5. Difundir entre las/os profesionales implicados los acuerdos y procedimientos de coordinación para la atención a mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales entre los distintos organismos e instancias que intervienen en estos casos.
6. Facilitar a las mujeres víctimas de violencia de una guía de recursos disponibles, orientadas especialmente a este colectivo.
7. Facilitar un dispositivo de seguridad a aquellas mujeres amenazadas, con la finalidad de estar en contacto continuo con los servicios policiales.
8. Fomentar el uso de programas de atención psicológica individual y/o grupal a mujeres víctimas de violencia de género.
9. Priorizar el acceso de mujeres y menores víctimas de malos tratos a los diversos sistemas de asistencia y protección social: ayudas económicas, programas de reinserción sociolaboral, alojamientos, acogidas, etc.
10. Impulsar la asistencia letrada especializada en el turno de violencia de género para prestar declaración policial y judicial las mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales.

VII. ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Introducción

Tradicionalmente, la población se ha configurado y organizado según el supuesto de que el hombre trabaja y la mujer se queda en casa, y esto ha hecho que las mujeres hayan sido excluidas del desarrollo y del crecimiento de los asentamientos humanos.

También porque las mujeres, en su trabajo como cuidadoras de las personas de la sociedad, viven más la población en todos sus espacios domésticos y públicos especialmente los de servicios y realizan desplazamientos con más frecuencia y distintos horarios que los hombres, hace que experimenten la localidad de otra manera que no está contemplada en los planes, proyectos urbanos, diseños de viviendas y servicios.

Este Plan contempla una serie de actuaciones a desarrollar en las políticas municipales relacionadas con la configuración de los espacios físicos.

Actuaciones que serán la primera etapa de un proceso hacia la implantación de la planificación y proyección de género, como acción imprescindible en las prácticas municipales del hacer población.

Así se abarcan actuaciones sobre la movilidad, accesibilidad, seguridad y espacio urbano.

Deseamos una localidad articulada que dé respuesta a las necesidades de todos/as.

Objetivo General

FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA POBLACIÓN DE MAIRENA DEL ALCOR EN LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA FAVORABLE A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Objetivos Específicos

1. Propiciar que el diseño, organización y funcionamiento de la ciudad favorezca una mayor calidad de vida para mujeres y hombres.
2. Desarrollar una política de vivienda adaptada a las necesidades de los nuevos modelos de familia.

Actuaciones

1. Fomentar la participación activa de las mujeres en el diseño de la ciudad, realizando aportaciones, destinadas a la mejora del Plan General de Urbanismo.
2. Analizar las diferentes necesidades de mujeres y hombres de Mairena del Alcor en cuanto al uso del tiempo y del espacio en nuestro municipio.
3. Facilitar la participación de colectivos de mujeres y de especialistas de género en la planificación urbanística, a fin de que se tengan en cuenta las necesidades específicas.
4. Adaptar los espacios públicos para favorecer el acceso de las personas con movilidad reducida, así como en el desempeño de tareas domésticas (coches de bebés, gemelares, carros de compra, etc.)
5. Recoger las demandas de las mujeres referente a zonas urbanas con deficiencias en la iluminación y las relacionadas con las necesidades de líneas de autobuses y de señalización semafórica.
6. Promover que en la legislación autonómica y en los planes de urbanismo locales sobre edificación se incorporen aspectos relativos a la perspectiva de género y al desarrollo sostenible.

7. Adaptar la oferta pública de vivienda a la diferentes necesidades de las personas y unidades convivenciales: familias monoparentales con cargas familiares y precariedad económica, mujeres víctimas de malos tratos con hijos menores a cargo y con recursos económicos escasos.

Coordinación y Organismos implicados

El Primer Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Mairena del Alcor 2015- 2019, se integra como una acción municipal a desarrollar y coordinar por la Delegación de Igualdad en colaboración con las distintas áreas municipales.

Además de dicha coordinación a nivel interno el Plan incorpora funciones de apoyo, impulso y cooperación con otras asociaciones y entidades ciudadanas que, desde sus respectivos ámbitos, trabajan por la Igualdad y promoción de la Mujer.

Así mismo, la organización del Plan está abierta a la participación de otras instituciones públicas dedicadas también a dichos objetivos.

**MAIRENA DEL ALCOR
MARZO 2015**